

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4579 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 327.591
--	--------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA.
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. FLORENTIN TORRES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YAREZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 4 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1945.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

Las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce.	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	60.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	5.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	40.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Edictos	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos		— cm.	50.—	5.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de un marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 8000 del 10/12/53	— Liquidación fondos a la Dirección de Registro Civil.	4126 al 4127
" " " " 8001 " "	— Autoriza donación de un subsidio al Club 12 de Octubre.	4127
" " " " 8002 " "	— Liquidación viáticos a un empleado de la Subsecretaría de Asuntos Gremiales.	4127
" " " " 8003 " "	— Nombra un Soldado Guardia Cárcel.	4127
" " " " 8004 " "	— Aprueba un gasto realizado por Direc. de Educ. Física.	4127
" " " " 8005 " "	— Transfiere una partida de gastos.	4127
" " " " 8006 " "	— Transfiere una partida de Gastos.	4127
" " " " 8007 " "	— Designa encargada de la Ofic. de R. Civil de Cnel Moldes a la Autoridad Policial.	4127
" " " " 8008 " "	— Designa Representante de la Provincia ante la reunión de la Subsecretaría de Aviación Civil.	4128
" " " " 8009 " "	— Liquidación fondos a la H. de Pagos de la Gobernación.	4128
M. de A. S. Nº 8010 del 11/12/53	— Autoriza recepción de medicamentos para los servicios sanitarios.	4128
" " " " 8011 " "	— Autoriza recepción de medicamentos para los servicios sanitarios.	4128
" " " " 8012 " "	— Autoriza recepción de películas radiográficas.	4128
" " " " 8013 " "	— Autoriza recepción de medicamentos.	4129
" " " " 8014 " "	— Autoriza recepción de arreglo de un automóvil.	4129
" " " " 8015 " "	— Acepta renuncia de una Enfermera de El Tala.	4129
" " " " 8016 " "	— Concede licencia a una Enfermera de Embarcación.	4129
" " " " 8017 " "	— Designa Médico adhonorem en el Hospital de Orán.	4129
M. de Econ. Nº 8018 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7725/53.	4129
" " " " 8019 " "	— Liquidación fondos a Direc. de Inmuebles.	4130
" " " " 8020 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Direc. Gral. de la Vivienda.	4130
" " " " 8021 " "	— Rehabilita una Pensión a la Vejez.	4130
" " " " 8022 " "	— Prorroga para el ejercicio 1953 las disposiciones del decreto Nº 2137/52.	4130
" " " " 8023 " "	— Designa Asesor de la Secretaría de Coordinación en la C. Federal.	4130
" " " " 8024 " "	— Acuerda Pensión a la viuda del ex jubilado Vicente Arias.	4130 al 4131
M. de Gob. Nº 8025 del 12/12/53	— Aprueba Estatutos del Centro Vecinal Castañares.	4131
" " " " 8026 " "	— Liquidación fondos a la H. de Pagos de la Gobernación.	4131
" " " " 8027 " "	— Dispone liquidación de un crédito reconocido a la firma comercial Viñals y Cía.	4131
" " " " 8028 " "	— Designa Jueces de Paz Proprietarios en San Ramón de la Nueva Orán.	4131
" " " " 8029 " "	— Reconoce servicios de agentes de Policía.	4131

PAGINAS

" " " " 8030 " " — Acepta renuncias de personal de la Cárcel.	4131
" " " " 8031 " " — Acepta renuncias de personal de Policía.	4131
" " " " 8032 " " — Autoriza a la H. de Pagos del M. de Gobierno a liquidar viáticos y gastos de combustibles.	4132
" " " " 8033 " " — Liquidar fondos a J. de Policía.	4132
" " " " 8034 " " — Designa Encargado de la Secretaría de Estado del M. de Gobierno por ausencia del titular.	4132
" " " " 8035 del 14/12/53 — Acepta renuncias de personal de Policía.	4132
M. de A. S. Nº 8036 " " — Acepta renuncias de personal de servicio en la Caldera.	4132 al 4133
" " " " 8037 " " — Dispone permuta de dos Médicos de la Direc. de Hospitales.	4133
" " " " 8038 " " — Reconoce servicios de un Médico por reemplazo del Médico Regional de Campo Santo.	4133
" " " " 8039 " " — Liquidar fondos a la H. Pagadora del M. de Economía.	4133

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10222 — Expte. 2038 F— de Fortunato Elías.	4133
Nº 10212 — Expte. 2008 G— de Agustín Gullanotti.	4133 al 4134
Nº 10179 — Expte. Nº 1886 W— de Lutz Witte.	4134

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10210 — s/p. Daniel Lescano.	4134
Nº 10207 — Reconoc. s/p. Jorge Geracaris.	4134
Nº 10206 — Reconoc. s/p. Constantino Chafatinos.	4134
Nº 10205 — Reconoc. s/p. Teodoro Matkos.	4134
Nº 10200 — Reconoc. s/p. Teodoro Matkos.	4134
Nº 10202 — Reconoc. s/p. Gregorio Pineda.	4134
Nº 10201 — Reconoc. s/p. Catalino Ramos.	4134
Nº 10200 — Reconoc. s/p. Baivino Plaza.	4134
Nº 10199 — Reconoc. s/p. Eleuteria Ramirez de Colina.	4134
Nº 10198 — Reconoc. s/p. Carlos Meriles.	4134
Nº 10197 — Reconoc. s/p. María del Valle Flores.	4134
Nº 10196 — Reconoc. s/p. Juana Bautista Carrasco.	4134
Nº 10195 — Reconoc. s/p. Sucesión Melchor Herrero.	4135
Nº 10194 — Reconoc. s/p. Sucesión Melchor Herrero.	4135
Nº 10193 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4135
Nº 10192 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4135
Nº 10191 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4135
Nº 10173 — S/p. Manuel Isaac Silisqui.	4135
Nº 10172 — S/p. Teresa B. H. de Barrington Purser.	4135
Nº 10167 — Reconoc. s/p. Soc. Com. L. G. y Agrícola Alfredo Guzmán S. R. L.	4135

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10166 — Gendarmería Nacional Direc. de Administración.	4135
--	------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10078 — De Laurentino Ortega.	4135
Nº 10220 — De Felipe Ríos o Felipe Ríos Gutiérrez y Otro.	4135
Nº 10219 — De Exequiela Balboa de Rufino.	4135
Nº 10218 — De Ramón Aramayo.	4135
Nº 10217 — De José León Alanis.	4136
Nº 10216 — De María Sánchez de Lara.	4136
Nº 10214 — De Larraín Alberto o Alberto Larraín.	4136
Nº 10189 — Por Carmen Vázquez de Masciarelli.	4136
Nº 10184 — de Juana Palacios de Vazquez.	4136
Nº 10174 — De Juan Macaferri.	4136
Nº 10163 — de Bienvenida Luis Coresider.	4136
Nº 10162 — de Jaime Gart.	4136
Nº 10104 — De Ignacia Mamani.	4136
Nº 10077 — De Dolores Steinman de Fiquelstein.	4136
Nº 10073 — De Teodora Cacimiro de Corregidas.	4136
Nº 10072 — De Abdón Concepción Canchi.	4136
Nº 10067 — De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val.	4136
Nº 10064 — De Joaquín Alvarado.	4136
Nº 10063 — De María o María Juana Mendosa de Abán.	4136
Nº 10061 — De Rosa Contreras de Nieva y Mercedes Nieva.	4136
Nº 10055 — De Francisco Moraga.	4136

	PAGINAS
Nº 10054 — De Ruperta Sofia ó Sofia Ruperta Sorich de Peyrote	4136
Nº 10053 — De Luis ó Luis Benjamín Povoli	4136
Nº 10039 — De Nicolás Sardina y Rosalía Argañarás de Sardina	4136
Nº 10038 — De Virginia Ceballos de Molina y Juana Rosa Molina	4136
Nº 10036 — De Severo Ramos y Francisco Amador	4136
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez	4137
REMATES JUDICIALES	
Nº 10215 — Por Armando G. Orce	4137
Nº 10187 — Por Salvador R. Sosa	4137
Nº 10185 — Por Martín Leguizamón	4137
Nº 10161 — por José Alberto Cornejo	4137
Nº 10158 — por Martín Leguizamón	4137
Nº 10157 — por Martín Leguizamón	4137
Nº 10156 — por Martín Leguizamón	4137
Nº 10155 — por Martín Leguizamón	4137
Nº 10139 — Por José Alberto Cornejo	4137 al 4138
Nº 10082 — Por Luis Alberto Dávalos	4138
Nº 10075 — Por Miguel C. Tartaloz	4138
Nº 10044 — Por Gustavo Adolfo Bellinger	4138
Nº 10037 — Por José Alberto Cornejo	4138
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 10186 — Juicio Njeva Francisco vs. Yolanda Lambriel de Nieva	4138
Nº 10150 — Juicio Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón vs. Otto Federico Berger	4138
RECTIFICACION DE PARTIDA:	
Nº 10188 — De Luis Alejandro Mamani y Escolástica Cardozo de Mamani	4138
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 10224 — Juicio Olivetti Argentina S. R. L. vs. Ramón Luna Espeche	4138

SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL:	
Nº 10209 — de la firma Alvarez y Rúa S. R. Ltda.	4139 al 4140
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 10221 — del Establecimiento RENDICION	4140
Nº 10208 — Del Almacén El Globo	4140
QUIEBRA:	
Nº 10213 — De Moisés Yorda	4140

SECCION AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	4140
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4140
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	4140
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4140

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8000—G.

Salta, Diciembre 10 de 1953.

ANEXO G — Orden de Pago Nº 234.

Expediente Nº 5669/52

Visto el decreto Nº 1518 de fecha 3 de setiembre de 1952, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 977.19 moneda nacional, a fa-

vor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Registro Civil, a fin de que haga efectivo dicho importe al señor Evaristo Guillermo Guaymás, en concepto de reconocimiento de los servicios prestados por el mismo desde el día 6 de diciembre de 1949 hasta el 28 de junio de 1950, en su carácter de Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Molinos;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE REGIS-

TRO CIVIL DE LA PROVINCIA, la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 19/100 MONEDA NACIONAL, (\$ 977.19 m/n.) por el concepto precedentemente expresado y con cargo de oportuna rendición de cuentas y documentación de su inversión; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2 "Decreto N° 4669/53" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 8001—G.

Salta, Diciembre 10 de 1953.

Expediente N° 1050/53.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización, para otorgar al Club "12 de Octubre", un subsidio de \$ 2.500.— para ser destinados a la adquisición de materiales para instalación eléctrica en el campo de deportes de la citada Institución.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, para otorgar al Club "12 de Octubre", un subsidio de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.500.—) para ser destinados a la adquisición de materiales para instalación eléctrica en el campo de deportes de la citada Institución, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

DECRETO N° 8002—G.

Salta, Diciembre 10 de 1953.

Expediente N° 2021/53.

Visto la nota elevada por la Sub Secretaría de Asuntos Gremiales, de fecha 9 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, a liquidar el importe correspondiente a doce (12) días de viático doble, al empleado de la Sub Secretaría de Asuntos Gremiales, don ALFREDO ACHA, quien se traslada a la Capital Federal, en misión oficial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 8003—G.

Salta, Diciembre 10 de 1953.

Visto la nota N° 391— de fecha 1° del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase soldado del cuerpo de guardia Cárcel del Penal, al señor GERMAN LOPEZ (M. 7.220.949), con anterioridad al día 1° de diciembre del corriente año.

Art. 2° — Previa toma de posesión del cargo respectivo el empleado designado por el art. 1° del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 1581/53.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 8004—G.

Salta, Diciembre 10 de 1953.

Expediente N° 7455/53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva los comprobantes de gastos efectuados con motivo de la realización del Primer Torneo Atlético Infantil Juvenil, organizado por la referida Dependencia.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Transfírase del Anexo J— Inciso DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 1.394 m/n.), y por el concepto enunciado precedentemente; imputándose el gasto de referencia al Anexo J— Inciso IX— Principal c)— Parcial 3— Sub Parcial (g)— Competiciones deportivas, locales y vistas delegaciones— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 8005—G.

Salta, Diciembre 10 de 1953.

Expediente N° 7499/53.

Visto lo solicitado por el H. Consejo General de Educación en nota de fecha 4 del mes en curso; y atento lo dispuesto por el art. 12 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transfírase del Anexo J— Inciso VII— I— Gastos en Personal— Principal a) 1 Sueldos— Parcial 8— la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000) para reforzar el mismo Anexo e Inciso de la Ley de Presupuesto en vi-

gor, en la siguiente forma y proporción:

Principal a) 1 Sueldos, Parcial 4	\$ 6.000.—
Principal a) 2 Sueldos, 4— Personal de Servicio —1 Transitorio a sueldo	\$ 4000.—
	\$ 10.000 —

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 8006—G.

Salta, Diciembre 10 de 1953.

Expediente N° 7499/53.

Visto este expediente en el que el H. Consejo General de Educación solicita transferencia de partidas a fin de Poder abonar gastos de imprescindible necesidad para el buen funcionamiento de dicho Consejo, hasta la terminación del presente ejercicio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Transfírase del Anexo J— Inciso VII— Otros Gastos, la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000) para reforzar el Principal a) Gastos Generales, Parcial 23 del mismo Anexo e Inciso, en la siguiente forma y proporción:

Principal a) Gtos. Generales Parcial 23	\$ 6.000.—
Principal a) Gtos. Generales Parcial 26	\$ 4.000.—
	\$ 10.000.—

ambos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 8007—G.

Salta, Diciembre 10 de 1953.

Visto la nota número 156, M—7, elevada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia con fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Designase interinamente, Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Coronel Moldes (EVA PERON), a la AUTORIDAD POLICIAL DE LA MISMA; mientras tanto dure la ausencia de su titular, la señora Ana López de García quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

DECRETO Nº 8002—G.

Salta, Diciembre 10 de 1953.

Visto el Memorandum Nº 46— de fecha 9 del mes en curso, de la Secretaría General de la Gobernación; y atento a lo solicitado en el mismo.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al señor Asesor Técnico de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, don MARIO OSVALDO MELE, para que represente al Gobierno de la Provincia en la reunión que celebrará la Subsecretaría de Aviación Civil, dependiente del Ministerio de Aeronáutica de la Nación, el día 17 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, I. é I. Pública

DECRETO Nº 8009—G.

Salta, Diciembre 10 de 1953.

ANEXO B — Orden de Pago, Nº 235.

Expediente Nº 7453/53.

Visto el presente en el que el Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil gestiona el pago de \$ 49.368.23 m/n. por el juicio de expropiación de la finca La Banda — Fisco Provincial vs. Celerino Velarde, y atento la informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquides por Tesorería General de la Provincia a la Habilitación Pagadora de la Gobernación, la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 23|100 M/N. (\$ 49.368.23 m/n.), para que haga entrega de la misma a Fiscalía de Estado a fin de que esta la deposite en el juicio y por el concepto expresado anteriormente, con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar este gasto a la cuenta especial "VENTA PARCELAS FINCA "LA BANDA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8010—A.

Salta, Diciembre 11 de 1953.

Expediente Nº D—15/953.

Visto este expediente relacionado con la provisión de Dihidro — Estreptomicina Anodica, por Laboratorios Droguería Franco — Inglesa S. A. al Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Y, CONSIDERANDO:

Que si bien en la tramitación de la compra de referencia no se han cumplimentado las disposiciones legales en vigor — como lo expresa el Departamento Contable en su informe de fecha 30 de noviembre p.pdo., ello se debió a la urgente e imprescindible necesidad de adquirir:

el antibiótico mencionado por así requerirlo la permanente demanda de los mismos por los Servicios Sanitarios, y la notoria escasez del citado producto, teniendo en cuenta que su fabricación es exclusiva;

Por ello se estimó que la compra en cuestión se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 50º Inciso c) de la Ley de Contabilidad; y atento al informe del Departamento Contable de fs. 16,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase la recepción de Laboratorios DROGUERIA FRANCO—INGLESA S. A. de 10.000 grs. de Dihidro—Estreptomicina Anodica, efectuada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con destino a los diferentes Servicios Sanitarios ascendiendo el total de la adjudicación de referencia a la suma de \$ 64.000.— (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Acción Social y Salud Pública para abonar directamente a LABORATORIOS DROGUERIA FRANCO—INGLESA S. A., la suma de \$ 64.000.— m/n. (SeSENTA Y CUATRO MIL PESOS m/n.), importe correspondiente al gasto autorizado por el artículo anterior, debiendo atenderse el mismo con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9, con cargo al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 29 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8011—A.

Salta, Diciembre 11 de 1953.

Expediente Nº 15.650/953.

Visto este expediente relacionado con la provisión de gluconato de Calcio y Suero glucosado Hipertónico por Laboratorios Corvi, al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien en la tramitación de la compra de referencia no se han cumplimentado las disposiciones legales en vigor — como lo expresa el Departamento Contable en su informe de fecha 30 de noviembre p.pdo., ello se debió a la urgente e imprescindible necesidad de adquirir los productos citados por así requerirlo la permanente demanda de los mismos por los Servicios Sanitarios, y la notoria escasez de los referidos medicamentos en plaza.

Por ello se estimó que la compra en cuestión se encuadra en las excepciones previstas en el Art. 50º Inciso b) de la Ley de Contabilidad; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase la recepción de LABORATORIOS CORVI, los productos medicinales efectuada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, cuyo detalle corre a fs. 4 de estos actuaciones, con destino a los distintos servicios

asistenciales, ascendiendo el total de la adjudicación de referencia a la suma de \$ 9.475.— m/n. (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Acción Social y Salud Pública para abonar directamente a LABORATORIOS CORVI, la suma de \$ 9.475.— m/n. (Nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/n.), importe correspondiente al gasto autorizado por el artículo anterior, debiendo atenderse el mismo con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9, con cargo al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 29 del Presupuesto en vigor

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8012—A.

SALTA, Diciembre 11 de 1953.

Expediente Nº I—23/953.

VISTO este expediente relacionado con la provisión de películas radiográficas por la firma Inag E. N. de Tucumán al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien en la tramitación de la compra de referencia no se han cumplimentado las disposiciones legales en vigor — como lo expresa el Departamento Contable en su informe de fecha 30 de noviembre p.pdo., ello se debió a la urgente e imprescindible necesidad de adquirir las películas radiográficas por así requerirlo la permanente demanda de los mismos los Servicios de Rayos "X", y la notoria escasez de los artículos de referencia en plaza;

Por ello se estimó que la compra en cuestión se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 50º — inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase la recepción de la firma INAG E. N. de Tucumán, de las películas radiográficas efectuadas por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con destino a los Servicios de Rayos "X", ascendiendo el total de la adjudicación de referencia a la suma de \$ 11.604.35 m/n. (ONCE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON 35|100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Acción Social y Salud Pública para abonar directamente a la firma INAG E. N., la suma de \$ 11.604.35 m/n. (Once mil seiscientos cuatro pesos con 35|100 m/n.), importe correspondiente al gasto autorizado por el artículo anterior, debiendo atenderse el mismo con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9, con cargo al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8013—A.

SALTA, Diciembre 11 de 1953.

Expediente Nº 11.550/953.

VISTO este expediente relacionado con la provisión de medicamentos por Laboratorios Inca S. A. al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien en la tramitación de la compra de referencia no se han cumplimentado las disposiciones legales en vigor —como lo expresa el Departamento Contable en su informe de fecha 30 de noviembre ppdo.— ello se debió a la urgente e imprescindible necesidad de adquirir los productos medicinales de que tratan estos obrados por así requerirlo la permanente demanda de los mismos por los diversos servicios sanitarios, y la notoria escasez de los medicamentos detallados en la Orden de Compra Nº 4403 de fs. 11, teniendo en cuenta que su fabricación es exclusiva;

Por ello se estimó que la compra en cuestión se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 50º —inciso c) de la Ley de Contabilidad; y atento al informe del Departamento Contable de fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase la recepción de Laboratorios INCA S. A. de los productos medicinales que se detallan a fs. 11 de estas actuaciones, efectuada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública con destino a los distintos servicios asistenciales, ascendiendo el total de la adjudicación de referencia a la suma de \$ 13.250.— m/n. (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Acción Social y Salud Pública para abonar directamente a LABORATORIOS INCA S. A. la suma de \$ 13.250.— m/n. (Trece mil doscientos cincuenta pesos m/n.), importe correspondiente al gasto autorizado por el artículo anterior, debiendo atenderse el mismo en fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9, con cargo al Anexo E— Inciso I— Principal al 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8014—A.

SALTA, Diciembre 11 de 1953.

Expediente Nº 15.473/953.

VISTO este expediente relacionado con la provisión y arreglo del coche Dodge 1946 —chapa Nº 10— por Taller Mecánico de Antonino Tapia al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien en la tramitación del arreglo y provisión de artículos para el coche Dodge 1946 —chapa Nº 10— no se han cumplimentado las disposiciones legales en vigor —como lo expresa el Departamento Contable con fecha 4 de diciembre en curso— ello se debió a la urgente

e imprescindible necesidad de disponer la adquisición de materiales y arreglo de referencia al citado coche con el fin de dejar el mismo en perfectas condiciones de funcionamiento;

Que por la naturaleza del gasto se estimó que la provisión en cuestión se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 50º —Inciso b) de la Ley de Contabilidad; y atento al informe del Departamento Contable de fs. 8,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase la recepción de "Taller Mecánico" de ANTONINO TAPIA de esta ciudad, de artículos y arreglo en el coche Dodge 1946 —chapa Nº 10—, efectuada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, ascendiendo el total de la adjudicación de referencia a la suma de \$ 11.598.40 m/n. (ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 40/100 MONE. DA NACIONAL).

Art. 2º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Acción Social y Salud Pública para abonar directamente a la firma de "Taller Mecánico" de ANTONINO TAPIA, la suma de \$ 11.598.40 m/n. (Once mil quinientos noventa y ocho pesos con 40/100 m/n.), importe correspondiente al gasto autorizado por el artículo anterior, debiendo atenderse el mismo con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9 en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. I— Items 1/7—II	O. Gtos.— Princ. a) 1— Parc. 6	\$	24.—
Anexo E— Inc. I— Items 1/7—II	O. Gtos.— Princ. a) 1— Parc. 13	\$	11.574.40
T O T A L :			\$ 11.598.40

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8015—A.

SALTA, Diciembre 11 de 1953.

Expediente Nº 16.345/953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señorita BLANCA FILOMENA ZURITA, al cargo de Auxiliar 6º —Enfermera de El Tala, a partir del día 1º de diciembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8016—A.

SALTA, Diciembre 11 de 1953.

Expediente Nº 16.353/953.

VISTO en este expediente la solicitud de licencia por enfermedad presentada por la Auxiliar 3º —Enfermera-Partera— del Hospital "San Roque" de Embarcación;— atento al certificado

médico corriente a fs. 2 y lo manifestado por Contaduría General a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 3º —Enfermera-Partera— del Hospital "San Roque" de Embarcación, señora MARGARITA BALTISTINO DE SERRANO, a partir del día 25 de noviembre último, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 6º de la Ley 1581/953.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8017—A.

SALTA, Diciembre 11 de 1953.

VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter "Ad-honorem" al doctor JOSE SAID, como Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, debiendo cumplir horario y funciones que establece el Reglamento Para los "Médicos Asistentes".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8018—E.

SALTA, Diciembre 11 de 1953.

Expediente Nº 5749—M—1953.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 7795 de fecha 25 de noviembre del corriente año— Orden de Pago Nº 392, por el que se dispone el pago de la suma de \$ 6.000 — a favor del Club Atlético Central Norte de San Antonio de Los Cobres, importe del subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia para atención de los gastos de mano de obra necesaria en la construcción de la sede del mismo;

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 7795 de fecha 25 de noviembre del corriente año —Orden de Pago Nº 392.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Jorge Aranda
Walder Yáñez

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8019—E

Salta, diciembre 11 de 1953
Expediente Nº 4833[C]953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se le provea de la suma de \$ 25 000.— m/n. a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 1657/53, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno situado en la localidad de Cafayate, propiedad de los señores Francisca C. de Herrero, Paulina, Félix, Francisco, Luis, Olga Héctor y Sixto Herrero;

atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 25 000.—, (VEINTI CINCO MIL PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas de su inversión, para que con la misma atienda los gastos que demande el cumplimiento de la Ley 1657/53, con imputación a la cuenta especial "VENTA PARCELAS finca LA BANDA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8020—E.

Salta, diciembre 11 de 1953
Expediente Nº 5946[M]953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 4 de diciembre en curso, la renuncia al cargo de Oficial 7º de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, presentada por el señor DAMIAN HERACLIO MENDOZA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8021—E

Salta, diciembre 11 de 1953
Expediente Nº 5755[T]52.

VISTO este expediente en el que don JOSE LEON TRIGO, solicita de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la rehabilitación de su pensión a la vejez Nº 403 que había sido declarada caduca, en razón de que el mismo se había ausentado de la Provincia por razones de fuerza mayor, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 5064—J (Acta Nº 119) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

POR ELLO, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 34 vta. y 35 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5064—J (Acta Nº 119) de fecha 18 de noviembre p.pdo. del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — REHABILITAR la pensión a la vejez Nº 403 correspondiente a don JOSE LEON TRIGO de esta capital, conforme a lo dispuesto por Ley 1204 en su art. 1º inc. a) con un haber mensual de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º — La pensión rehabilitada por el artículo anterior, queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto establecido en los casos de cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8022—E

Salta, diciembre 11 de 1953

VISTO lo solicitado mediante Resolución Nº 298 de fecha 26 de noviembre del corriente año por el H. Consejo de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que para hacer viable la liquidación de los gastos que en concepto de Viáticos y Movilidad se han originado en las distintas reparticiones de la Administración Provincial, se hace necesario disponer la prórroga de las disposiciones del decreto Nº 2197 de fecha 20 de octubre de 1952;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase para el ejercicio 1953, la escala de viáticos y demás disposiciones que sobre el particular contiene el decreto Nº 2197 de fecha 20 de octubre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8023—E

Salta, diciembre 11 de 1953

Expediente Nº 5912[S]953.

VISTO este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación comunica que el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto Nº

9358/53, por el cual se crea la Comisión Consultiva de Cooperativas Agropecuarias, y solicita al mismo tiempo la designación de un Delegado de este Gobierno, a los efectos de lograr una eficiente coordinación del nuevo organismo constituido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al señor JOSE ERMAN, Asesor de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal, para que en carácter de Delegado actúe en representación de este Gobierno ante la Comisión Consultiva de Cooperativas Agropecuarias, creada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9398/53.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8024—E.

Salta, Diciembre 11 de 1953.

Expediente Nº 5543[A]52.

VISTO este expediente en el que la señora GENOVEVA VILLANUEVA DE ARIAS en concurrencia con sus hijas MARIA SUSANA ARIAS (soltera), y JOSEFINA RITA ARIAS DE JUAREZ (viuda), solicita en sus carácter del ex jubilado fallecido, don VICENTE ARIAS el beneficio de pensión, de conformidad a las disposiciones del art. 55 de la Ley 774; reformada por Ley 1341 y;

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 5099—J (Acta Nº 120) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse las recurrentes comprendidas en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5099—J (Acta Nº 120) de fecha 25 de noviembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la señora GENOVEVA VILLANUEVA DE ARIAS en concurrencia con sus hijas MARIA SUSANA ARIAS (soltera) y JOSEFINA RITA ARIAS DE JUAREZ (Viuda), el beneficio de pensión en su carácter de cónyuge supérstite e hijas legítimas del ex jubilado fallecido, don VICENTE ARIAS, de conformidad a las disposiciones del art. 55 de la Ley 774; reformada por Ley 1341, con un haber de pensión mensual de \$ 484.98 % (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos comple-

mentarios desde el día 15 de julio del corriente año".

"Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 2054 de fecha 29 de julio del año en curso, en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma";

"Art. 3º — Inscribese en el Registro de Resoluciones de la H. Junta de Administración y elévese al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a los efectos pertinentes"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8025—G.

Salta, Diciembre 12 de 1953.

Expediente Nº 7197/53.

VISTO este expediente en el que el "Centro Vecinal Villa Castañares"; solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del "CENTRO VECINAL VILLA CASTAÑARES" que se agregan en estos obrados, acordándose la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sentido que fija la Ley 1425,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8026—G.

Salta, Diciembre 12 de 1953.

ANEXO "B" ORDEN DE PAGO Nº 236.

Expediente Nº 2004/53.

VISTO este expediente en el que don Arturo Gimenez, presenta factura por la suma de \$ 2.610; en concepto de provisión de fotografías con destino a la Dirección de Cultura y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídesse por Tesorería General de la Provincia, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$ 2.610.—) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por el señor Arturo Gimenez por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose

imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción;

§ 610. al Anexo B — Inc. I — O. Gtos. Prin. a) 1 — Parcial 30 y

§ 2.000 al Anexo B — Inc. I — O. Gtos. Prin. a) 1 — Parcial 23 Orden de Pago Anual Nº 22, de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8027—G.

Salta, Diciembre 12 de 1953.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 237.

Expediente Nº 8154/52.

VISTO el decreto Nº 4460, de fecha 27 de marzo del año en curso, por el que se dispuso reconocer un crédito en la suma de \$ 3.772.84 a favor de la firma E. Viñals y Cia. en carácter de reintegro del 50 % de los impuestos que gravan el inmueble que ocupa la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", durante el año 1952; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 4460, de fecha 27 de marzo del año en curso, a favor de la firma E. Viñals y Cia. por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 84/100 M/N. (\$ 3.772.84) deberá ser liquidado a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión y para que a su vez lo haga efectivo a la precitada firma por el concepto enunciado precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso Único Del. de Pública Principal 3— Parcial 4— "Sub-parcial 3— Ley 1630/53" de la Ley de Presupuesto vigente,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8028—G.

Salta, Diciembre 12 de 1953.

Expediente Nº 7488/53.

VISTO la terna elevada por la Municipalidad de San Ramon de la Nueva Orán con fecha 25 de noviembre ppto.; para la provisión de jueces de Paz Propietario y Suplente de dicho Distrito Municipal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de San Ramon de la Nueva Orán, a los señores PORFIRIO SILVANO COLLADOS y LUIS FORTUNATO PEIRILLO, respectivamente,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8029—G.

Salta, Diciembre 12 de 1953.

Expediente Nº 7502/53.

VISTO la nota de Jefatura de Policía de fecha 10 del mes en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconocense los servicios prestados por don ANASTACIO CAMPOS, como agente de la Sub Comisaría de General Ba. Rivian desde el 1º de octubre hasta el 7 de noviembre pptos.

Art. 2º — Reconocense los servicios prestados por don CARLOS CARDOZO como agente de la Sub Comisaría de Angastaco, desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre pptos.

Art. 3º — Reconocense los servicios prestados por don ORLANDO EUSTAQUIO PAS TRANA, como agente de la Sub Comisaría de Angastaco, desde el 1º de junio al 30 de noviembre pptos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8030—G.

Salta, Diciembre 12 de 1953.

Expediente Nº 7502/53.

VISTO las notas de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado chofer del Cuerpo de Guardia Cárcel, don SANTOS DE PASTRANA, con anterioridad al día 27 de noviembre ppto.

Art. 2º — Acéptase las renunciaciones presentadas por los Auxiliares 6ºs. de la Cárcel Penitenciaria, don JOSE FELIX PEREZ y don MAURO CAVOLO, con anterioridad al 27 de noviembre ppto, y 1º del actual respectivamente,

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don PEDRO SEGUNDO ARAPA, con anterioridad al 1º del actual,

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8031—G.

Salta, Diciembre 12 de 1953.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 5034 de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, a partir del 1° de enero próximo, la renuncia presentada por el Agente de la Sub Comisaría de Santa Cruz (Ordán), don WENCESLAO CANAVIDE.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de General Guemes, don ANDRES RAMOS, con anterioridad al día 6 del actual.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada, a partir del 16 del corriente, por el Agente de la Comisaría de General Enrique Mosconi, don PACIFICO ARANDA.

Art. 4° — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Sub Comisaría de El Talá (La Candelaria), don CLEMENTE REYES, con anterioridad al día 10 del actual.

Art. 5° — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Sub Comisaría de Río Grande, don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, con anterioridad al 1° del mes en curso.

Art. 6° — Acéptase, a partir del 16 del actual, la renuncia presentada por el Cabo de la Comisaría de Tránsito, don VALERIA NO GUTIERREZ,

Art. 7° — Acéptase, a partir del 16 del corriente, la renuncia presentada por don JOSE MORALES, al cargo de Comisario de 2da. categoría de la Comisaría de General Enrique Mosconi,

Art. 8° — Dáse de baja, con anterioridad al 5 del mes en curso, al Agente de la Comisaría Sección 1ra. de Policía, don AVELINO APONTE.

Art. 9° — Dáse de baja al Agente de la Comisaría Sección 2da. de Policía, don JUAN MANUEL VAZQUEZ, con anterioridad al 1° del actual.

Art. 10 — Aplícase ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 10 del actual, al Agente de la Comisaría Sección 1ra. don AGUSTIN ENCINAS.

Art. 11 — Aplícase ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la Guardia de Caballería de Policía, don ANDRES CARO, con anterioridad al día 10 del actual.

Art. 12 — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de Cafayate, don SAN RAMON TABARCACHE, con fecha 1° de octubre último.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 8032—G.

Salta, Diciembre 12 de 1953.

Debiendo consultarse por vía automovilística S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia e

Instrucción Pública, a la Ciudad de Córdoba, para asistir a la reunión de Ministros de Gobierno que se llevará a cabo en dicha ciudad.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar el importe correspondiente a viáticos, como así también para gastos de combustibles y reparaciones, si fuerán estas necesarias, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8033—G.

Salta, Diciembre 12 de 1953.

ANEXO "B" ORDEN DE PAGO N° 238.

Expediente N° 6680/53.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía; eleva factura por la suma de \$ 18.978.60 presentada por el Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la póliza de seguros por accidentes del trabajo y responsabilidad civil; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 18.978.60), con cargo de rendir cuenta y para que a su vez cancele la factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar el dicho gasto al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS Principal a) 1— Parcial 35 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 8034—G.

Salta, Diciembre 12 de 1953.

Debiendo ausentarse S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública don Jorge Aranda, a la ciudad de Córdoba a fin de asistir a la reunión de Ministros de Gobierno que se llevará a cabo en dicha ciudad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase de la Secretaría de Estado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Sub-Secretario de la misma,

señor RICARDO M. FALU, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 8035—G.

Salta, Diciembre 14 de 1953.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reíntegrase, con anterioridad al día 1° de noviembre ppdo., por haber sido dado de baja de las filas del Ejército, al agente plaza N° 265 de la Comisaría Sección Tercera, don LEANDRO LUCAS TORRES.

Art. 2° — Dáse por terminadas las funciones del Agente plaza N° 265 de la Comisaría Sección Tercera, don CESAR LOPEZ, con anterioridad al día 1° de noviembre y por haberse reintegrado el titular don Leandro Lucas Torres.

Art. 3° — Acéptase, con anterioridad al día 11 del mes en curso, la renuncia presentada por el Agente plaza N° 38 de la Comisaría Sección Primera, don SANTIAGO PAZ,

Art. 4° — Acéptase, la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de El Naranjo (Rosario de la Frontera) don MARIO RICARDO GOMEZ, con anterioridad al día 1° del corriente.

Art. 5° — Acéptase, con anterioridad al día 1° del actual, la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de Eva Perón (ex La Viña) don JOSE VICTORINO PLACIDO MENDOZA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 6° — Dáse de baja, con anterioridad al día 11 del mes en curso, al Agente plaza N° 361 de la Guardia de Caballería, don BRUNO APOLINARIO CORONEL, por infracción al Art. 1162 Inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falu

El Sub-Secretario de Gob. J. & I. Pública Interíntamente a Cargo de la Cartera.

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 8036—A.

Salta, Diciembre 14 de 1953.

Expedientes Nos. 16.348/53 y 16.386/53.

Vistos estos expedientes y atento a los informes respectivos.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora PETRONA ROMANO DE FARFAN, al cargo de Mucama Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, de la localidad de La Caldera, con un haber mensual de \$ 250.— a partir del día 21 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ERNESTINA TOLEDO, como Mucama Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, con \$ 250, m/n. mensual, de la localidad de La Caldera, a partir del 22 de octubre y hasta el 30 de noviembre del corriente año, quien se desempeña en reemplazo de la titular señora Petrona Romano de Farfán que renunció.

Art. 3º — Designase en el cargo de Mucama Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, de La Caldera, con un haber mensual de \$ 250,

con ORDEN DE M. VIGENTES en vigor el 1º de anterioridad al 1º de diciembre en curso.

Art. 4º — Aceptase la renuncia presentada por la señora LILIA FLORES DE RAMOS, al cargo de Ayudante de Cocina Personal Obreiro y Maestranza Transitorio a Sueldo con \$ 500 mensuales de la Dirección General de Hospitales de la ciudad de Salta, con anterioridad al 30 de noviembre ppdo.,

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8037—A.

Salta, Diciembre 14 de 1953.

Visto las permutas solicitadas por los doctores Aurelio Rodríguez Morales e Ignacio Lugones, y atento a las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Permutase en sus respectivos cargos, a los doctores AURELIO RODRIGUEZ MORALES, Oficial 4º Médico de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, y don IGNACIO LUGONES, Oficial 7º Médico de la Sala San Juan del citado hospital, a partir del día 8 de enero del año próximo 1954,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8038—A.

Salta, Diciembre 14 de 1953.

Expediente Nº 16.114/953.

Visto el reconocimiento de servicios solicitados a favor del doctor Pedro Militello, quien se desempeñó como Oficial 5º Médico Regional de Campo Santo durante el lapso comprendido entre el 9 y 27 inclusive de noviembre ppdo., en reemplazo del titular Dr. Andrés Militello que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y atento al informe de Oficina de Personal con fecha 2 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor PEDRO MILITELLO, como Oficial 5º Médico Regional de Campo Santo, quien se desempeñó en reemplazo del titular Dr. Andrés Militello, que se encontraba en uso de su licencia reglamentaria, durante el tiempo

comprendido entre el 9 y 27 de noviembre del corriente año, o sean dieciocho (18) días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem. 2— Principal a) 1— Parcial 2), de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8039—E.

Salta, Diciembre 14 de 1953.

Expediente Nº 2930/M/953.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el cobro del crédito que por la suma de \$ 650 m/n. se reconoció mediante decreto Nº 1673/52, a favor de la firma "La Mundial"; Por ello, atento a que por Ley Nº 1566/52 de Presupuesto vigente se arbitraron los fondos para la cancelación de este crédito, correspondiente a un ejercicio vencido y ya cerrado, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 650, (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele el crédito reconocido por decreto Nº 1673/52, con imputación al Anexo G— Inciso Unico Principal 3— Parcial 4—1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 10222 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2038—F POR EL SEÑOR FORTUNATO ELIAS EL DIA 12 DE MAYO DE 1953 A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la Iglesia de Santa Victoria y desde aquí se midieron 1500 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud y por último 5000 metros al Oeste para llegar nuevamente al

punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 2, y según el plano número, la zona solicitada se encuentra superpuesta aproximadamente en 162 hectáreas al cateo expediente Nº 2008—G—53 de propiedad de Don Agustín Guillianotti, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1338 hectáreas. Ha sido anotada en el libro correspondiente de este Departamento bajo el número de orden 1515. Hugo H. Elias, Salta, s/dre. 9/53. La conformidad manifestada a lo informado por Departamento, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. Outes. Salta, Set. 30/953. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 4 y al señor Fiscal de Estado. Outes. En 30 de setiembre 1953 notifiqué al señor Fiscal de Estado: Maioli P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 17 de 1953.

Justo Pastor Sosa — Escribano de Minas
e). 18/12 al 4/1/54

Nº 10.212 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2008—G POR EL SEÑOR AGUSTIN GUILLIANOTTI EL DIA SEIS DE ABRIL DE 1953. A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de treinta días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida la confluencia del arroyo de la Huerta con el Río Acoyte y desde allí se midieron 1000 metros al Norte, 4000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste y por último 4000 metros al Norte, cerrando así la superficie de 2000 hectáreas solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, según el plano número, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1514. Registro Gráfico, Julio 31 de 1953. Hector H. Elias. A lo que se proveyó: Salta, Setiembre 9 de 1953. La conformidad manifestada a lo informado por Departamento, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes.— Salta, Octubre 19/953. Habiéndose efectuado el registro; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo Sr. Corina A. de Campero y al señor Fiscal

de Estado.— Oútes.— En dos de octubre de 1953 notifique al señor Dr. Raúl Fiere Moules Fernández. En 4 de Diciembre de 1953. Notifique al señor Fiscal de Estado. Marioli Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 17 de 1953. Justo Pastor Sosa Escribano de Minas.
e) 18/12 al 4/1/54

Nº 10179 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1888 W POR EL SEÑOR LUTZ WITTE EL DIA DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE 1952 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días), comparecerán a deducir todos los que con algún derecho se creyera respecto de dicha solicitud, la zona Patagonia ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la punta extrema Sur de una especie de península que entra en la parte N. E. del Salto Rañones; desde el cual se midieron 1001 metros al Norte para llegar al punto de partida de donde el cual se midieron 2009 metros al Este, 3000 metros al Sur, 6588,57 metros al Oeste, 3000 metros al Norte, y por último 4686,67 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la península de 2.000 hectáreas solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Hugo H. Elías, Salta, set. 30/1953. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y previos. Oútes. — Salta, Oct. 19/53. — Habiéndose efectuado el registro, Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Oútes. En cinco de octubre de 1953 notifique al señor Fiscal de Estado. Marioli P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 2 de 1953.
ANGEL NEO. — Escribano de Minas
e) 14 al 28/12/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10210 —
REF: Exped. 1319/50. DANIEL LESCANO s. r. p/50 2
EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DANIEL LESCANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l seg. proveniente del río Colorado, 10 Has. del Lote 85 de Colonia Santa Rosa, catastro 4421 Dpto. Orán.
Salta, diciembre 16 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 17 al 31/12/53

Nº 10.207 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del Río

Colorado, 40 Has. de los Lotes 56, 78, 98 y 117; catastro 759, ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán).
SALTA, 15 de diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.206 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Chafinos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 37", catastro 622, de Colonia Santa Rosa (Orán).
SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.205 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Teodoro Marcos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 88 de Colonia Santa Rosa", catastro 767 (Dpto. Orán).
SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.203 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Cano de Chajle tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,31 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2 Has. 5000 m2. de su propiedad "La Banda", sita en Escalchi, catastro 484 de Cachi. — En estiaje, tendrá turno de 36 horas en ciclos de 12 días con la tercera parte del caudal de la Acequia Roncagua.
SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.202 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Pineda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,71 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 500 m2. de su propiedad catastro 343, sita en Escalchi (Cachi). En estiaje, tendrá turno de 3 horas y media, cada 12 días, con todo el caudal de su acequia.
SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.201 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalino Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,13 litros por segundo proveniente de la Quebrada de la Paya, 2500 m2. de la "Estancia La Paya", catastro 346 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora cada 18 días con todo el caudal de la acequia de su propiedad.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.200 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Balvino Plaza de Ramos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "La Rodica", catastro 347 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con la quinta parte del caudal de la Acequia Grande o Del Alto; y doce horas cada 6 días con todo el caudal de la Acequia del Medio.
SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.199 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eleuteria Ramirez de Colina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,12 litro por segundo proveniente del Río San-Lucas, 2365 m2. de su propiedad catastro 684 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá un turno de dos noches en ciclos de 12 días, con todo el caudal de la acequia común.
SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.198 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos Meriles tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0,08 por segundo proveniente del Río San Antonio, 1628 m2. del inmueble catastro 550, ubicado en Animaná (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de treinta minutos cada 24 días con todo el caudal de la acequia "Animaná".
SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.197 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María del Valle Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, por turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal, 920 m2. del inmueble catastro 568 del Departamento de Cafayate.
SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.196 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA BAUTISTA CARRASCO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 518 m2. de su propiedad catastro 553 de Cafayate.
SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.195 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SUCESION MELCHOR HERRERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 840 m2. de su propiedad catastro 424 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.194 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Melchor Herrero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1800 m2. de su propiedad catastro 41 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.193 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Silverio Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Pasaje veinte hectáreas de su propiedad "Cañas Cortadas" ubicada en Balbuena (Anta).

Administración General de Aguas de Salta
e) 15 al 29/12/53

Nº 10.192 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Pedro S. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 78,8 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 150 hectáreas de su propiedad "El Gato o Caroliza", ubicada en Pitos (Anta).

Salta, diciembre 14 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 15 al 29/12/53

Nº 10.191 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PEDRO SILVERIO PALERMO tiene solicitado reconocimiento de

concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 131 litros por segundo proveniente del Río Pasaje, 250 Has. del inmueble "Los Arcos" catastro 150, ubicado en Balbuena (Anta).
Salta, diciembre 14 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 15 al 29/12/53

Nº 10.173 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Isaac Siliu que tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, en turno mensual de 24 horas con todo el caudal del Arroyo "Tilián", 11 Has. 1075 m2 de su propiedad "Fracción Tilián" catastro 247, ubicada en Departamento de Chicomane. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 5,83 litros por segundo para la superficie regada.

Salta, diciembre 9 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18 al 30/12/53

Nº 10.172 — EDICTO CITATORIO:

REF. Expte. 14568/48. TERESA B. H. DE BARRINGTON S.R.P. 55 2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con los siguientes caudales: a) 80,73 l/seg. y b) 53,78 l/seg. a derivar de los ríos "Los Saúces" y "Tala" respectivamente, por los canales de la propiedad, a) 153 Has. 7621 m2. y b) 102 Has. 4926 m2. del inmueble Miraflores y Sauzalito, catastro 340 de El Jardín, Dpto. de La Candelaria. En estiaje, las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre los regantes, a medida que disminuyan los caudales de los ríos citados.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 23/12/53

Nº 10.167 — REF. Expte. 2217/47. — S.M. ALFREDO GUZMAN S. R. L. S.R.P. 535

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD COM. I. G. y AGRICOLA ALFREDO GUZMAN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 919,25 l/seg. a derivar del río Tala por los canales "Cuadrado" y "El Dátil" ubicados en el Departamento de La Candelaria. En estiaje,

la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Diciembre 7 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 9 al 22/12/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10.166 — GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación pública Nº 1/54, para el día 4 de enero de 1954 a las 10 horas, para la adquisición de forraje. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13 horas, de los siguientes lugares:

Dirección de Administración — Lavalle 941— Buenos Aires.

Esc. Alto Uruguay — Concepción de la Sierra Misiones.

Esc. Oberá — Oberá (Misiones).

Esc. San Ignacio — San Ignacio (Misiones).

Esc. Eldorado — Eldorado (Misiones).

Agrupación Misiones — Posadas (Misiones).

Esc. Clorinda — Clorinda (Formosa).

Agrupación Formosa — Formosa (Formosa).

Esc. Orán — Orán (Salta).

Agrupación Salta — Salta (Salta).

Esc. Alumine — Alumine (Neuquen).

Esc. San Martín de los Andes — San Martín de los Andes (Neuquen).

Columna Transporte Zapala — Zapala (Neuquen).

Agrupación Neuquen — Neuquen (Neuquen)

Esc. Bariloche — San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Agrupación Río Negro — Viedma (Río Negro)

Esc. El Bolsón — El Bolsón (Río Negro).

Esc. Esquel — Esquel (Chubut).

Esc. José de San Martín — José de San Martín (Chubut).

Esc. Río Mayo — Río Mayo (Chubut).

Esc. Lago Buenos Aires — Lago Buenos Aires (Santa Cruz).

Agrupación Chubut — Esquel (Chubut).

Agrupación Santa Cruz — Río Gallegos (Santa Cruz).

ANIBAL DOMINGUEZ — Comandante Principal de Intendencia — Director de Administración — GENDARMERIA NACIONAL —

e) 9 al 22/12/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10078 — EDICTO: Jorge Lorand Jure, Juez en lo Civil de 4ta. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don LAURENTINO ORTEGA. — Habilitase la feria de enero. — Salta, Diciembre 17 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO
Secretario Letrado

e) 21/12/53 al 4/1/54.

Nº 10.220 — EDICTO SUCESORIO: R. doña Tobias. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a

acreedores y herederos de don FELIPE RIOS ó FELIPE RIOS GUTIERREZ, y doña CANDILARIA BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS DE RIOS ó RIOS GUTIERREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 25 de noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

Anibal Uribarri Escribano Secretario.

e) 18/12 al 2/1/54

Nº 10.219 — EDICTO SUCESORIO: R. doña Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a

acreedores y herederos de doña EBEQUIELA BALVOA DE RUFINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 25 de Noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 18/12 al 2/1/54

Nº 10.218 — EDICTO SUCESORIO: R. doña Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ARA MAYO, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria para esta publicación.

JULIO LAZCANO UBIOS

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.117 -- EDICTO SUCESORIO: R. Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a acreedores y herederos de don JOSE LEON ALANIS por treinta días bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta 9 de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.216 -- EDICTO: Oscar P. López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de María Sanchez de Lara. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. Salta, siete de Diciembre de 1953

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.214 -- El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Larrañ Albert o Alberto Larrañ. Salta, Diciembre 11 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 18|12 al 2|2|53

Nº 10.189 -- SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI ó CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI. Habilitase el feriado de enero. Salta, diciembre 14 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 15|12 al 27|1|54

Nº 10184 -- SUCESORIO

El doctor Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Palacios de Vazquez cuya sucesión se ha declarado abierta. Está habilitada la Feria de Enero

Salta, Diciembre 4 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO

Secretario. Letrado

e) 14|12 al 27|1|54

Nº 10174 -- EDICTO SUCESORIO. -- El Doctor Luis Casermeiro, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACAFERRI, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo. -- Salta, 4 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario

e) 11|12|53 al 26|1|54.

Nº 10.183 -- EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don BIENVENIDO LUIS CORREJIDOR ó Luis Corredor bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 9|12 al 22|1|54

Nº 10.162 -- SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SART. Salta, Diciembre 3 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación.

Nº 10.160 -- POR JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 9|12 al 22|1|54

Nº 10184 -- SUCESORIO -- El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, bajo apercibimiento de ley -- Salta, Noviembre 17 de 1953. -- ANGEL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23|11 al 6|1|1954.

Nº 10077 -- El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Steinman de Finkelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, noviembre 13 de 1953

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 17|11|53 al 30|12|53

Nº 10.072 -- SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA CASIMIRO DE CORREGIDOR, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 16|11 al 29|12|53

Nº 10.072 -- SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON CONCEPCION CANCHI, bajo apercibimiento de Ley. -- Salta, 4 de Noviembre de 1953. -- ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado.

e) 16|11 al 29|12|53

Nº 10.067 -- SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA ó INOCENCIA ELISA LOPEZ DE DEL VAL. -- Salta, 12 de Noviembre de 1953. -- ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 16|11|53 al 29|12|53

Nº 10064 -- EDICTO SUCESORIO -- RODOLFO TOBIAS, juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 6 de Noviembre de 1953.

EL GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13|11 al 28|12|53

Nº 10063 -- EDICTO SUCESORIO El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Juana Mendoza de Abud. Salta, 4 de noviembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado

e) 13|11 al 28|12|53

Nº 10.061 -- EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CONTRERAS DE NIEVAS y de MERCEDES NIEVAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. -- Salta, 11 de Noviembre de 1953. -- E. Giliberti Dorado -- Escribano Secretario

e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.055 -- SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don FRANCISCO MORAGA por treinta días. Salta, 29 de octubre de 1953. -- E. GILIBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.054 -- EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA SOFIA ó SOFIA EUFEMIA SORICH DE PEYROTE. Salta, 4 de noviembre de 1953. -- JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.053 -- SUCESORIO. -- El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis ó Luis Benjamín Povoli. -- Salta, diez de Noviembre de 1953. E. GILIBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.039 -- EDICTOS: -- Oscar P. López Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Nicolás Sardina y Rosalía Argüez de Sardina, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -- Edictos a Publicarse BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". -- Salta, Octubre 5 de 1953. --

JULIO LAZCANO UBIOS -- Secretario Letrado

e) 9|11 al 21|12|53.

Nº 10038 -- SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CEBALLOS DE MOLINA y JUANA ROSA MOLINA Salta, Octubre 30 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 9|11 al 21|12|53

Nº 10036 -- SUCESORIO

El Dr. Luis Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Severo Ramos y Francisco Arador, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9|11 al 21|12|53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "PASO DEL RIO" e

"CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; finca Abiluma de Raul Carlos y Roberto Michel Ortiz; Sud; propiedad de Abelardo Gallo Torino, y hermano, antes de la sucesión de Tristán López; Este, finca Rodegula de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste, Río Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 2ª. Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Martarena y dispuesto citar por edictos que se publi-

carán durante treinta días en "Foro Salteño", Boletín Oficial a todos los que se considere con derecho a formular oposición. Se han señalado los días Lunes y Jueves o siguientes habiéndose en caso de feriado para notificación en la Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos habilitándose feria enero próximo. — Salta, Noviembre 19 de 1953.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20/11 al 5/1/53

REMATES JUDICIALES

Nº 10.215 — JUDICIAL SIN BASE POR ARMANDO G. ORCE.

El día Miércoles 30 de Diciembre de 1953 a las 11 hs. en Alvarado 512, remataré dinero de contado y con base de \$ 2.601.00 DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS. MÍN. una sierra sin fin marca M.A.R. Nº 9270/27850 con volante 0.70 en poder depositario Sr. Salomon Sivero Av. Independencia s/n. Ordena Señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera nominación "Ejecución Prendaria Banco de Prestamos y Asistencia Social (Vito Parretta) vs. Emeterio Nicolas Salas) Ley 12.962. En el acto 30 o/o a cuenta del precio compra. Comisión a cargo comprador. — A. G. Orce Martillero.

e) 18 al 22/12/53

Nº 10.187/10.232 — Por SALVADOR R. SOSA Camión con acoplado en Tartagal

JUDICIAL: El día 4 de Enero de 1954, a horas 11, en el Hotel Espinillo, sito en el pueblo de Tartagal, remataré sin base UN CAMION CON ACOMPLADO marca "G.M.C." modelo 1946, motor Nº 270/33073. Patentes de Salta Nros. 2414 y 2415. Se encuentra en poder del depositario judicial señor Ernesto J. Aparicio, en su domicilio en Pochitos, jurisdicción de Aguayrú Departamento San Martín, donde puede verse.

Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. la. Nom. Dr. Oscar P. López. Ejecutivo Dergam E. Nallar vs. Ernesto J. Aparicio. Seña 20%. Comisión de Arancel por cuenta del comprador. — Publicaciones diarios "Norte" y Boletín Oficial. Salvador R. Sosa. Martillero Público.

JULIO LAZCANO UBIO

Secretario Letrado

e) 15 al 29/12; 30/12/53 al 4/1/54.

Nº 10.185 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Camión Ford 1942 — SIN BASE

El 21 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado un camión Ford modelo 1942 patente 6461 motor 509613—99 T en poder del depositario judicial Alberto Gozal, Zuviña 685

Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Juicio Exhorto del Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. de Jujuy en Juicio Carlos Puch vs. Natalio Lucas Rubio.

e) 15 al 21/12/53

Nº 10.161 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES DE TERRENOS BASES INFIMAS:

El día 30 de Diciembre de 1953 a las 11 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE dos lotes de terrenos, cuyos datos y bases se determinarán a continuación:

LOTE Nº 14 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1568 ubicado en Pasaje Chanchorra, el que se encuentra en calle España entre Coronel Suarez y Pedernera. Mide 10 mts. de frente; 37.46 lado Este; 13.50 mts. lado Sud; 46.60 mts. lado Oeste; limitando al Norte Pasaje Chanchorra, al Este lote 13, al Sud, Vía F.C.Gral. Belgrano y Oeste lote 15 BASE DE VENTA: \$ 1.066.66 o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal.

LOTE: Nº 15 contiguo al anterior Mide 14 mts. de frente; 46.60 mts. lado Este lote 14, al Sud Vía F.C.Gral Belgrano y al Oeste, con propiedad de Juan R. Tuza BASE DE VENTA: \$ 1.400.00 o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal Título registrado a folios 201 y 207 asientos 1 y 1 del Libro 121 de R.I. Capital Gravámenes a folios 202 y 207 asientos 2 y 2 del mismo Libro. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio. Embargo Preventivo; "P. Mar Lda. (El Gulpur) vs. Cecilia Cuello.

e) 9 al 20/12/53

Nº 10.158 — JUDICIAL Chacrita en la Capital:

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Clotilde T. B. de Aranda vs. Carlos Acosta y con

la base de trece mil pesos 7/10 una fracción que fué parte integrante de la finca Lagunilla Departamento Capital, de una superficie

de 17 hectáreas 1412 mts. 2, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte camino nacional a Tucumán, ruta 9; Sud, y Oeste finca La Floresta de señora Alcira Gotting de Correa y Oeste finca Lagunilla de Arturo S. Torino. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

e) 9 al 30/12/53

Nº 10.157 — JUDICIAL Sierra sin fin con carro:

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 23 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una sierra sin fin marca La Nena Nº 1002 con su correspondiente carro que se encuentra en el Aserradero del señor Jorge Murad en Rosario de la Frontera. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ordinario, Indemnización Daños y Perjuicios José Alberto Perdigon vs. Jorge I. Murad

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.165 — JUDICIAL Minerva marca Exito POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 23 de diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado una minerva marca Exito en poder del depositario judicial Nicolás Moschetti, \$ de Julio 253 Metán, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Emma. Cámara de Paz Letrada. Juicio: Ejecución José Russo. vs. Nicolás Moschetti.

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.155 — JUDICIAL Lavatropas y aparato de radio.

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 22 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 y con la base de doce mil novecientos sesenta y dos pesos venderé al contado y sin base un lavatropas marca Juanchito familiar Nº 435 y un receptor de radio marca Embassador modelo F. 54 Nº 47.806 con baterías cadadas y corrientes. Depositario legal Francisco Moschetti, y Cía. España 650 Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Federico Soto y M. I. de Soto.

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.139 — JUDICIAL

Por José Alberto Cornejo

Casa en esta Ciudad BASE \$ 11.600.00 El día 23 de Diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE con la base de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza

Nº 1186, que consta de 7 habitaciones de material y adobe, baño de 2da., techos de zinc, pisos de baldosa. Mide 10 mts. de frente por 56.68 mts. de fondo. Límites: al Norte con propiedad de J. Baldevino; al Este lote 8; al Sud calle Mendez 20 y al Oeste lote 6. Nomenclatura Catastral: Partida 7855—Circunscripción I—Sección E—Manzana 27—Parcela 7. Título registrado a folios 133 y 245 asientos 1 y 1 de los libros 36 y 15 de Títulos de la Capital. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio — Alimentos Provisorios y Litis Expensas — Candelaria Rivera de Ovando vs. Fidel Ovando Portal.

e) 2 al 23/12/53.

Nº 19082 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día jueves 31 de diciembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 20.000 00 m/n. la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle San Martín del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, compuesta de dos piezas, construcción de adobe y techo de zinc y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud, propiedad de Serafín Rueda; Este, propiedad de Manuela Alvarado de González; y Oeste, propiedad de Matilde L. de Patón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por 87 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cuadrados 50 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral Partida 410, Manz. 62 Parc. 13 de Cerrillos. — Títulos registrados a fl. 44, as. 4 del Libro 3 R. I. de Cerrillos. — Gravamen: Hipoteca inscrita a fl. 45, as. 5 Libro citado. — Ordena: Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — JOSE AGUILERA Y OTROS VS. JOSE ALEJANDRO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 18/11 al 31/12/53

Nº 10.075 — POR MIGUEL C. TARTALOS:

De la Corporación de Martilleros JUDICIAL FINCA EN LA CALDERA.

El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 2.400, equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Potrero de Valencia del Dpto. de La Caldera; Venta Ad—corpua.— Títulos. Agregados en el expediente. Límites: Norte, con Salvador Rosas; Sud: Miguel Rolova. Naclente, con Abraham Fernandez Poniente, con Luis Linares. En el acto del remate el 20 % de seña y a cuenta de precio de compra. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación, Expediente Nº 15965, Juicio División de Condominio, Severo Erazo, Miguel Demetrio y Hernan Pfister vs. Venancio Rujlova.

e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10044 — JUDICIAL

POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 20 de Diciembre de 1953, a horas 11 en mi escritorio, Calle Eva Perón Nº 993, Salta, remataré con base de \$ 13.000.— (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) el inmueble CATASTRO Nº 544 Departamento EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y que según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la C A S A edificada en el mismo, y demás clausos y plantío, formada dicha edificación por quince habitaciones y demás dependencias, toda de buena construcción, enclaustrada una parte de dicha edificación con quinientos chapas de zinc, ubicado el referido inmueble en el pueblo La Viña, Dpto. EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y compuesto de una extensión de Dada metros de frente, por veintidós metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la plaza vieja del pueblo L A V I Ñ A; al SUD, con la casa de propiedad de la familia de Lino Segundo Vazquez; al ESTE, con la calle pública y al OESTE, con propiedad de doña Benita Núñez de Esteban. TITULOS: Folio 128, Asiento 2 Libro 2 — En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ter. para Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Yarasé. Expediente 14 46153.

e) 11/11 al 23/12/53.

Nº 19087 — JUDICIAL

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

CASA EN ESTA CIUDAD —BASE \$ 2.266.66 El día 21 de Diciembre próximo a las 11. ho. ras. en mi escritorio: Dean Funes 199, REMATE, con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Dr. Manuel Acevedo Nº 40, que consta de 5 habitaciones de material de primera y galería, techos de tejas y tejas y chapas de fibrocemento, pisos de mosaicos. Mide 10 mts. de frente: 11.70 de contrafrente; 41.75 de fondo en su costado Este y 35.67 mts. de fondo en su costado Oeste. La edificación una superficie de 387,19 m2. Límites: Norte calle Manuel A. Acevedo; Sud esta lote ra Catastral: Partida 17.399—Circunscripción I—Sección C—Manzana 50b—Parcela 24 Valor fiscal \$ 8.499.92.— Títulos a folio 487, asiento 4 del libro 104 de R. I. Capital. Gravámenes a folio 487, asiento 5 del libro 104 de R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Ejecutivo— E. Pallavicini S. A. C. vs. Nicolás Senkevich Restovic".

e) 9/11 al 21/12/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10.150 — CITACION A JUICIO: En los autos: "Desalojo Fabio Ovejero (curadora

Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón) vs. Otto Federico Berger"; que se tramitan por ante la Excm. Cámara de Paz Leirada de la Provincia Secretaría Nº 2, citase y emplazase a don OTTO FEDERICO BERGER a estar en juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio si no compareciere dentro de dicho término. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por veinte días. Habilítese la feria del mes de Enero para su publicación.

Salta, Diciembre 16 de 1953.—

EMILIO B. VIERA Secretario.

e) 18/12 al 19/1/54.

Nº 10 186 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación Civil, en autos: Nieva, Francisco vs. Yolanda Landrini de Nieva — Divorcio "Cite y emplaza por veinte días a Yolanda Landrini de Nieva para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. Habilítese la feria judicial para edictos Boletín Oficial y Diario Norte Diciembre 10 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/12/53 al 14/1/54

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 10 188 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

En los autos "RECTIFICACION DE PARTIDAS LUIS ALEJANDRO MAMANI y ESCOLASTICA CARDOSO DE MAMANI Exp. 17353/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil ha resuelto: "Salta, 18 setiembre de 1953. FALLO: II) Acta de nacimiento de Laura Catalina Mamani, Nº 443 celebrada en esta Capital el día 30 de Marzo de 1937 corriente al folio 108, tomo 120 en el sentido que el verdadero nombre de la madre es "Escolástica" y no "Escolástica Laura" como por error así figura.— III) Acta de nacimiento de Tita Amanda Mamani Nº 198 de esta Capital celebrada el 9 de Febrero de 1935 corriente al folio 340, tomo 105, en el sentido que el verdadero nombre de la madre es "Escolástica" y no "Laura Escolástica". VI) Hacer lugar también en la referida partida de Tita Amanda, a la agregación del nombre "Alejandro" en la designación de su padre quien debe figurar con el nombre completo "Luis Alejandro" y no como así figura.— (Fdo.) L. J. Jure. Publicaciones por ocho días. — Salta, octubre de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 15 al 24/12/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10224 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Hágase saber a Ramón Lunta Espeche que, en la Ejecución Prendaria que le sigue OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é L., por cobro de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL y accesorios, el Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. ha dictado sentencia de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta que la firma acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Publicaciones por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño". — Antonio Hugo Gagliano — Secretario.

ANTONIO HUGO GAGLIANO

Secretario Letrado

e) 21 al 23/12/53.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10.209 — DISOLUCION DE "MORENO Y RUA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 50.000.—", y CONSTITUCION DE "ALVAREZ Y RUA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 150.000.—".

En la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta, a los diez y seis días de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores SADI RUBERTO MORENO, argentino, de cuarenta y un años de edad, comerciante casado en primeras nupcias con doña Ubia Ramirez; MÁXIMO RUA MARISCAL, boliviano, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Angela Mérida Martínez; y don ESTANISLAO ALVAREZ Boliviano, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ernesta Acosta, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, han convenido: PRIMERO: — Los señores Sadi Ruberto Moreno y Máximo Rúa Mariscal declaran que por contrato privado de fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha diez y seis de octubre del mismo año, al folio ciento ochenta y cinco, asiento número dos mil seiscientos treinta, del libro Número Veinte y cinco de "Contratos Sociales", constituyeron una sociedad denominada "MORENO Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", por el término de diez años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Que habiendo llegado de común acuerdo disolver la mencionada sociedad, limitando su vigencia hasta el treinta y uno de julio del corriente año mil novecientos cincuenta y tres, han procedido a practicar, hasta esa fecha, un balance general del Activo y Pasivo de los negocios sociales, arrojando el Activo la cantidad de trescientos treinta mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, contra un Pasivo de igual cantidad en el que se incluye el capital social aportado por cada uno de los socios, todo de acuerdo al Estado General de la sociedad firmado por el Señor Contador Público Nacional Don Benjamín Kohan. — Que en base a este Estado General, ambos socios declaran totalmente disuelta a la sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada capital \$ 50.000", al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, limitándose su responsabilidad a todos los actos, contratos y operaciones que se hubieren realizado hasta la fecha indicada. — Que con respecto al Activo y Pasivo de la sociedad disuelta, los señores Sadi Ruberto Moreno y Máximo Rúa Mariscal declaran que lo transfieren íntegramente a la nueva sociedad "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—" que se constituye por este mismo instrumento, y cuyas cláusulas se enumeran a continuación, transferencia que debe considerarse realizada el día primero de agosto de

mil novecientos cincuenta y tres, fecha desde la cual ha quedado constituida la citada nueva sociedad, la cual se ha hecho cargo, también en esa fecha, del referido Activo y Pasivo. — SEGUNDO: Los señores MÁXIMO RUA MARISCAL y ESTANISLAO ALVAREZ constituyen por el presente una sociedad de responsabilidad limitada, que continuará con los mismos negocios sociales a que se dedica, la disuelta sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", o sea la venta de repuestos y accesorios para automotores de diversas marcas y modelos, y de toda otra mercadería u otro producto que sin ser repuesto forme parte accesoria y necesaria de los automotores. TERCERO: La nueva sociedad girará bajo la denominación de "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—", y el asiento de sus operaciones es la Ciudad de Tartagal, teniendo su domicilio legal en la calle Veinte de Febrero (antes Gobernador Cornejo) número trescientos setenta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — CUARTO: — La sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, fecha desde la cual ha comenzado su existencia real y el desarrollo de sus negocios ratificando ambos socios todos los actos y contratos que a su nombre se hubieren celebrado desde ese día hasta hoy. — QUINTO: El Capital de la sociedad se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 150.000.— m.n. de c.l.), que los socios suscriben e integran mediante ciento cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo setenta y cinco acciones como aporte del socio Estanislao Alvarez, y setenta y cinco acciones del socio Máximo Rúa Mariscal, es decir, que el capital es aportado por ambos por partes iguales. — SEXTO: — Sin perjuicio del capital social integrado en la forma establecida en el artículo anterior, a la nueva sociedad "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—" acepta y toma a su cargo todo el Activo y Pasivo de la disuelta sociedad "MORENO Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", aceptando de este modo la transferencia que de dicho Activo y Pasivo se le hace en la cláusula primera del presente contrato, de conformidad al Estado General practicado al treinta y uno de julio del año en curso por el Contador Público Nacional don Benjamín Kohan, del que se agrega un ejemplar a este contrato, el que asciende a la suma de Trescientos treinta mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional. — Declaran los señores Alvarez y Rúa que están debidamente enterados de todos y cada uno de los actos y contratos consignados en el Estado General, con los cuales manifiestan completa conformidad, obligando a la nueva sociedad a respetarlos y cumplirlos en la misma forma y condiciones en que primitivamente fueron constituidos, obligación que asume des-

de el día primero de agosto del año en curso, fecha desde la cual la nueva sociedad ha comenzado su existencia, y desde la cual también se hizo cargo del referido Activo y Pasivo. — Por tanto, la disuelta sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—" queda totalmente disuelta y librada desde el primero de agosto del año en curso, del cumplimiento de los actos y contratos promovidos durante su giro social. — SEPTIMO: — La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los dos socios señores Estanislao Alvarez y Máximo Rúa Mariscal, pudiendo ejercitar dichas funciones en forma conjunta, separada o alternativamente, en todos los negocios y asuntos de la sociedad, como igual facultad el uso de la firma social, lo que se hace por la firma individual autógrafa de cualquiera de ellos, o continuación del sello de la sociedad. — La firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos a los negocios sociales o garantías a terceros. Quedan comprendidas entre las facultades de administración acordadas a los Gerentes, siendo su enumeración simplemente indicativa y no limitativa, las siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles, útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la clase de negocio de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, pactando el precio y forma de pago; ajustar locaciones de servicios; transigir, comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; reconvenir; prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones de depósitos o de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de quiebras o de concursos; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; manifestar bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, ordenarlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, comendones y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; concurrir a licitaciones; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comitente, de depósito

como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultades de emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicos y privados que sean necesarios y, en general, realizar todos los actos originarios de administración de la sociedad atentos al objeto de la misma. — OCTAVO. — Anualmente en el mes de enero se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances o estado de saldos que las actividades sociales requieran; los socios se obligan a firmar el balance anual, dentro de los primeros diez días del mes de Enero, expresando su conformidad o reparos y en este último supuesto manifestando por escrito al pie del mismo las razones en que se fundan. — Se obligan también a reunirse en junta por lo menos una vez al mes para considerar la marcha de la sociedad. — NOVENO. — Los socios podrán retirar mensualmente hasta un máximo del cincuenta por ciento de las utilidades que pueda corresponder a cada una. — DECIMO. — De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando el mismo alcance a un diez por ciento del capital, y el saldo de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, computándose en las mismas las sumas que mensualmente hubiesen retirado por tal concepto; los pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Los socios podrán, si lo creyesen conveniente, no retirar el cincuenta por ciento de las utilidades, que quedarán para aumento de capital. — UNDECIMO. — En caso de fallecimiento, concurso o interdicción, se practicará de inmediato un balance general, la sociedad continuará con

los herederos del socio fallecido, quienes deberán verificar su representación dentro de los treinta días e ingresarán con los mismos derechos y obligaciones del causante. — D'O. DECIMA. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad, en cuyo caso se harán propuestas recíprocas en sobre cerrado para quedarse con el activo y pasivo de la sociedad. — D'O. CIMA TERCERA. — En caso de liquidación por vencimiento del término se seguirá el mismo temperamento previsto en la cláusula anterior; en ambos casos las propuestas se presentarán dentro del plazo de quince días, y se abrirán los sobres en un mismo acto levantándose el acta correspondiente, debiendo aceptarse la mas ventajosa por su monto, condiciones y garantías ofrecidas. — DECIMA CUARTA. — En caso de desavenencias o desacuerdos entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, se procederá de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Conforme a las catorce cláusulas que anteceden, ambos contratantes declaran celebrado el presente contrato, y los señores Srdl Ruperto Moreno y Máximo Rúa Mariscal disuelven la sociedad "Moreno y Rúa S. R. L. Capital \$ 50.000.—", firmando cinco ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

e) 17 al 23/12/53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10.221 — A los efectos legales se hace saber por el término de cinco días, que se tramita la venta del "Establecimiento Dulcero " Bendición " de propiedad de doña Elvira Diumenjo a favor de "los Misioneros Socie-

dad de Responsabilidad Limitada" Oposición en mi Escribanía Avenida Belgrano Nº 559 donde los adquirentes continúan domicilio especial. — Alberto Quevedo Cornejo,

e) 18 al 24/12/53

Nº 10.208 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de de Registro, se tramita la venta del ALMACEN DENOMINADO "EL GLOBO", ubicado en esta ciudad, en la esquina Vicente López y Santiago del Estero, de propiedad de don Eusebio Colmeña a favor del señor Santos Marinero Mutore, haciéndose cargo de las cuentas a cobrar y pagar el vendedor.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, teléfono 3144.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano

e) 16 al 22/12/53.

QUIEBRAS

Nº 10.218 — EDICTO CITATORIO: Quiebra de Moisés Yarade. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Oscar López convoca a los acreedores de Moisés Yarade a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1954; habiéndose designado síndico al señor Manuel Gómez Bello, con domicilio en Rivadavia 284, de esta ciudad, a quien deben presentarse los títulos justificativos de los créditos.

Salta, Diciembre 15 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 18 al 30/12/53

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que se crean en la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que los suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe

ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 192 del 16 de Abril de 1946. EL DIRECTOR